Sabadell Fundación

adda AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓ PRIVADA BANC SABADELL Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, ADDA, PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE LA ACADEMIA ADDA·SIMFÒNICA.

Alicante, 7 de mayo de 2019

REUNIDOS

De una parte, D. Miquel Molins i Nubiola con DNI [redacted], en nombre y representación de FUNDACIÓ PRIVADA BANC SABADELL, (en adelante, "**Fundación BS**"), con domicilio social en Plaça Sant Roc, 20, de la población de Sabadell (08201), provisto de CIF G-60707791, interviniendo en su calidad de presidente-Director, según poderes otorgados en escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Micó Giner, con fecha 20 de noviembre de 2001 y número de protocolo 5.464.

De otra parte, D. Cesar Augusto Asencio Adsuar, con DNI [redacted] en nombre y representación de la FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, (en adelante, "**Fundación ADDA**"), con domicilio social en Avenida de la Estación, nº6 de la población de Alicante y provisto de CIF G-54526645, interviniendo en su calidad de Vicepresidente según poderes otorgados en escritura pública autorizada por el Notario de Alicante, D. Delfín Martínez, con fecha 21 de octubre de 2015 y número de protocolo 437.

Actuando ambas partes en razón de sus respectivos cargos y reconociéndose mutuamente facultades suficientes para suscribir el presente convenio,

MANIFIESTAN

I) Que la Fundación BS se constituyó como fundación privada en el año 1994 con el propósito de estimular la excelencia y difundir el saber y la cultura. El objetivo de la Fundación es promover actividades de divulgación, formación e investigación en los ámbitos educativo, científico y cultural, así como fomentar y apoyar el talento joven.

II) Que la Fundación ADDA es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter cultural, que cuenta entre sus fines el fomento, promoción y divulgación de la música y las artes escénicas mediante la celebración de representaciones musicales, teatrales, danza y otras representaciones análogas de carácter artístico, así como cuantas acciones de carácter cultural, educativo y de otra índole tengan relación con ello y con las actividades a desarrollar en el Auditorio Provincial de Alicante (tales como organización de simposios, exposiciones, conferencias de carácter sociocultural...).

III) Que la Fundación ADDA cuenta con una Orquesta Sinfónica estable de máxima calidad, avalada por la crítica de sus diversos públicos tanto por la calidad de sus músicos como de la dirección, en todos sus formatos; conciertos sinfónicos, pedagógicos, familiares, escénicos, sociales entre otros.

IV) Que el Patronato de la Fundación ADDA en su sesión de fecha tres de mayo de dos mil dieciocho acordó la creación de la Academia ADDA·SIMFÒNICA, con el fin de cumplir sus fines de promoción, fomento y divulgación de la música, abriendo la orquesta a las jóvenes generaciones, a los futuros profesionales compartiendo con ellos su experiencia y la interpretación de programas de alta calidad, para que avancen en su aprendizaje interpretativo y en la disciplina que requiere la dinámica de trabajo de una orquesta sinfónica profesional (en adelante, la "**Academia**").

V) Que la Academia ADDA·SIMFÒNICA para la anualidad 2019 cuenta con un programa de becas dirigido a músicos jóvenes de entre 18 y 30 años que estén cursando estudios superiores de música o que los hayan finalizado y no estén contratados como plantilla estable en una formación sinfónica profesional. Este programa de Becas es una actividad formativa vinculada a la actividad de la Orquesta ADDA·SIMFÒNICA, que se desarrollará en torno a distintos eventos programados por la misma durante el 2019. La participación de los músicos viene regida por el concepto learning by doing (aprendizaje en acción) siguiendo las indicaciones de los profesores de la orquesta, sus directores invitados y su director titular abriendo un amplio abanico de posibilidades para impulsar el talento de los jóvenes músicos en proceso de formación profesional para que puedan vivir una experiencia educativa-musical única y decisiva en sus carreras.

VI) Que la Fundación ADDA manifiesta estar incluida en el régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de "Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo".

VII) Que la Fundación BS, en su ánimo de fomentar y difundir actividades de carácter cultural y promoción del talento, y conocedora del prestigio cultural y el valor musical de la Orquesta ADDA·SIMFÒNICA y su director titular Josep Vicent, está interesada en colaborar con la Fundación ADDA en los términos y condiciones que se establecen en el presente Convenio de colaboración y, a estos efectos, las Partes

ACUERDAN

PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es regular los términos y condiciones de la colaboración económica de la Fundación BS en el Programa de Becas de la Academia que organiza la Fundación ADDA durante el año 2019, comprometiéndose la Fundación ADDA a la difusión de la colaboración en los términos del presente Convenio.

El Programa de Becas de la Academia para la anualidad 2019 contará con un mínimo de 100 becas distribuidas según las necesidades programáticas de cada proyecto formativo conforme a la previsión que figura como Anexo I.

Cada una de las becas por proyecto formativo/encuentro o período ligado a cada programa estará dotada con un importe de cuatrocientos euros (400,00 €) más gastos de la seguridad social fijados aproximadamente en cincuenta euros (50,00 €). Los academicistas pueden ser reinvitados según necesidades, rendimiento y encaje en la formación sinfónica.

Se adjuntan las bases del Programa de Becas como Anexo II.

SEGUNDO.- COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN BS - APORTACIÓN ECONÓMICA

La Fundación BS, de conformidad con su objeto fundacional, aportará a la Fundación ADDA, para el programa de becas de la anualidad 2019, la cantidad de SESENTA MIL EUROS, (60.000,00 euros) por todos los conceptos, con el objetivo de contribuir a la formación de jóvenes músicos con talento.

Esta cantidad se hará efectiva mediante ingreso al número de cuenta ES19 0081 1344 5000 0106 2817 que la Fundación ADDA mantiene abierta como titular en la entidad Banc Sabadell, en el mes de julio una vez recibido por parte de la Fundación BS el correspondiente documento de solicitud de pago remitido por la Fundación ADDA tras la firma del presente Convenio.

En el caso de que alguna de las Becas quede desierta, la Fundación ADDA devolverá a la Fundación BS el importe correspondiente a dicha/s Beca/s. Si el abono de dicha/s Beca/s todavía no se hubiera realizado, la Fundación BS abonará solo el importe de la/s Beca/s que haya/n sido adjudicada/s.

La Fundación ADDA será la encargada de organizar y gestionar las Becas, y destinará a las mismas, por su cuenta y cargo, todos los recursos, humanos y/o materiales, que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos de éstas.

La Fundación BS no asume ningún tipo de responsabilidad por la gestión que la Fundación ADDA realice de la ayuda realizada, ni por los actos y servicios prestados por ésta o por las empresas y profesionales por ella contratados para la organización, ejecución y gestión de las Becas y para el cumplimiento de su compromiso de difusión de la colaboración de la Fundación BS.

La Fundación ADDA se compromete a mantener indemne a la Fundación BS frente a cualquier tipo de reclamación que pudiera derivarse de la organización y desarrollo de las Becas.

TERCERO.- COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN ADDA

En el marco del presente Convenio, la Fundación ADDA se compromete a:

I) Realizar la selección de los músicos respecto al concreto proyecto formativo siguiendo criterios artísticos, musicales y técnicos del instrumento específico.

II) Considerar a la Fundación BS como entidad colaboradora la Academia haciendo constar la colaboración por cualquier medio de difusión mediante la inclusión del logo y/o signo distintivo de la Fundación BS.

III) Incluir en el material de difusión de La Academia el logo y/o mención de la Fundación BS, en especial en sus páginas digitales, redes sociales y notas de prensa.

IV) Informar a la Fundación BS, en el momento de su convocatoria, de las fechas de celebración de la actividad objeto del convenio, así como cualquier acto, rueda de prensa o presentación relacionada con el mismo.

V) El abono mediante transferencia bancaria de una beca por importe de 400 euros más gastos de Seguridad Social a cada uno de los músicos seleccionados una vez finalizado el correspondiente proyecto formativo, en un plazo máximo de 30 días.

VI) Remitir a la Fundación BS informe detallado del número de becas adjudicadas así como la falta de cumplimiento efectivo de las mismas. En ningún caso, y bajo ningún supuesto, se comunicarán datos de carácter personal.

VII) Remitir una memoria final de proyecto a la Fundación BS en el plazo de un mes desde la finalización del Programa de Becas, siguiendo el modelo adjunto como Anexo III, al cual se podrá añadir la información adicional que se estime conveniente por parte de la Fundación ADDA.

La Fundación BS, a los efectos, deberá aprobar la utilización de su imagen corporativa y el uso de sus signos distintivos para cada uno de los actos destinados a tal fin. En ningún caso, supondrá la cesión o transmisión de cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial titularidad de la Fundación BS.

El uso no autorizado, o el uso para una finalidad distinta al acordado en el presente convenio por parte de la Fundación ADDA de cualquier signo distintivo protegido por derechos de propiedad intelectual o industrial de la Fundación BS, facultará a la misma para instar la resolución del presente acuerdo, restituyendo la Fundación ADDA a la Fundación BS el importe de las aportaciones efectuadas hasta la fecha.

CUARTO.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio acordado entrará en vigor desde el día de su firma y extenderá su duración hasta la finalización del año 2019, sin perjuicio del derecho de resolución anticipada regulado en el acuerdo sexto.

La Fundación ADDA se compromete a cumplir con sus obligaciones para finalizar los proyectos formativos en los que participen los jóvenes talentos de La Academia que estén pendientes de ejecución en el momento del vencimiento del convenio o resolución anticipada del mismo.

QUINTO.- NOTIFICACIONES

Las comunicaciones, notificaciones y relaciones relativas a este convenio deberán hacerse por documentación entregada en mano, por correo con acuse de recibo o burofax o por cualquier otro medio fehaciente.

A los efectos del presente acuerdo, las partes designan expresamente como domicilio hábil para la práctica de comunicaciones los señalados a continuación.

Por parte de la Fundación BS,
Sra.: Sonia Mulero Monroy, Directora
Teléfono: 93 882 69 60 ext. 28754
e-mail: soniamulero@bancsabadell.com
Dirección: c/Rambla de Catalunya, núm. 115, 3ªPlanta de Barcelona (08008)

Por parte de la Fundación ADDA:
Sra.: Maria del Carmen Jover Sapena
Teléfono: 965919100
E-mail: mc.jover@diputacionalicante.es
Dirección: Avenida Jijona, nº5- 03010 Alicante

Toda notificación o comunicación realizada a persona distinta de las reseñadas en la presente cláusula se entenderá por no hecha, careciendo de validez y efectos. Asimismo, cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado a la otra parte.

SEXTO.- RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá ser resuelto por parte cualquiera de las partes:

a) Por desistimiento unilateral, mediante preaviso entre las partes con una antelación mínima de quince días antes de la fecha prevista de la primera actividad de La Academia.

b) Por incumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio por alguna de las partes.

c) Por la no composición de La Academia o si por cualquier motivo no resultaren efectivamente dotados los becados.

d) En caso de conductas, actuaciones, prácticas u organización de actos que comporten un riesgo reputacional para la Fundación BS, así como para su fundador, la entidad Banco de Sabadell, S.A. o cualquier entidad de su grupo empresarial. A tales efectos, se entenderá por riesgo reputacional el de posibles perjuicios o de daños a la imagen, crédito o reputación de la Fundación BS o para Banco de Sabadell, S.A. y cualquier entidad de su grupo, así como a la Fundación ADDA y la Diputación Provincial de Alicante.

En caso de resolución anticipada, la Fundación BS quedará liberada del pago de las cantidades pendientes de aportar, así como de las obligaciones económicas derivadas de la firma del presente Convenio. De igual modo, en caso de resolución anticipada del Convenio, sea cual fuera la causa, la Fundación ADDA restituirá la totalidad de la aportación a la Fundación BS en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución.

SÉPTIMO.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las partes hacen constar que para la realización del objeto de la presente colaboración no se precisa comunicación ni tratamiento alguno de datos de carácter personal. Si por cualquier circunstancia ahora imprevisible fuera necesaria una comunicación de datos personales, las partes se obligan a suscribir el correspondiente contrato sometiéndose en todo caso a lo dispuesto por las normas que se encuentren en vigor en cada momento respecto de protección de datos de carácter personal, guías y recomendaciones del supervisor en la materia, así como a adoptar las medidas de seguridad que sean pertinentes a dicho tratamiento.

OCTAVO.- DATOS DE LOS REPRESENTANTES/CONTACTOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS COMPARECIENTES

Los firmantes, representantes de las personas jurídicas comparecientes en el presente Convenio, quedan informados de que los datos personales de tipo identificativo incluidos en el encabezado de este documento así como en la cláusula "notificaciones", (i) serán tratados por las partes con la única finalidad de gestionar y desarrollar el presente Convenio, siendo dicho tratamiento necesario para la ejecución del Convenio, y (ii) no serán cedidos a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal que obligue a ello; y que en cualquier caso, podrán ejercer sus derechos en protección de datos:

- En el caso de la Fundación BS dirigiéndose por escrito a la unidad "Derechos PD" de la Oficina de Protección de Datos a través de su domicilio, Av. Óscar Esplá, núm. 37, 03007 Alicante, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: ejercicioderechosprotecdatos@bancsabadell.com, o del sistema a distancia que en cada momento tenga establecido la Fundación BS.

- En el caso de la Fundación ADDA dirigiéndose por escrito a la unidad administrativa a través de su domicilio, en Paseo de Campoamor, s/n, C.P. 03010, Alicante, (Alicante), a través de la siguiente dirección de correo electrónico: adda@siputacionalicante.es o del sistema a distancia que en cada momento tenga establecido la Fundación ADDA.

NOVENO.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente convenio de colaboración se regirá por lo establecido en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de "régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo".

Sabadell
Fundación

adda
AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

DÉCIMO.- JURISDICCIÓN

Las partes se comprometen a la resolución amistosa de cualquier divergencia que pudiera acaecer en el desarrollo del presente convenio. No obstante, en caso de no llegar a una solución amistosa, las partes se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Alicante.

Y dejando constancia, como prueba de conformidad, las partes rubrican el presente documento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

[redacted]

[redacted]

D. Miquel Molins i Nubiola
Fundació Privada Banc Sabadell

D. César Augusto Asencio Adsuar
Fundación de la Comunitat Valenciana
Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA

Sabadell Fundación

adda AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

Anexo I

PROYECTOS FORMATIVOS ACADEMIA ADDA SIMFÒNICA

(24 de mayo - 31 diciembre 2019)

[redacted]

24 MAYO 2019 - 20:00h.

DEL HIMNO PARA DEL HOMBRE FELIZ

Stefano Bollani, piano
Josep Vicent, director

Copland, Fanfare for de Common Man
Gershwin, Rhapsody in Blue
Prokofiev, Sinfonía n.5

14 JUNIO 2019 - 21:00h.

CONCIERTO BENÉFICO FUNDACIÓN ISABEL GEMIO

Nach, Mailers,
Miguel Ángel Navarro, director

Copland, Fanfare for de Common Man
Gershwin, Rhapsody in Blue
Prokofiev, Sinfonía n.5

28/29/30 JUNIO 2019 - 21:00h.

HOMENAJE MICHAEL NYMAN-BERNSTEIN

Josep Vicent, director

-Obras M.Nyman-L. Berstein

6 JULIO 2019 - 21:00h.

FESTIVAL DE GUITARRA

Josep Vicent, director

Concierto Andaluz para cuatro guitarras y orquesta
Concierto Madrigal para dos guitarras y orquesta
Rodrigo, Adagio del concierto de Aranjuez

27 JULIO 2019 - 20:00h.

WEST SIDE STORY

Josep Vicent, director

L. Bernstein, Candide, Obertura
J. Adams, Nixon in China, The Chairman Dances
G. Gershwin, Cuban Overture
J. Barber, Adagio for strings (que ya la tenemos)
A. Copland, Fanfare for the Common Man (que ya la tenemos)
L. Bernstein, Symphonic Dances from West Side Story.

SEPTIEMBRE 2019 - 20:00h.

HOMENAJE A RODRIGUEZ ALBERT

Jesús Gómez, piano

Programa a determinar

27 DE SEPTIEMBRE 2019 - 20:00h.

ADDA·SIMFÒNICA & LOS SECRETOS

Los Secretos
Josep Vicent, director

Programa a determinar

18 DE OCTUBRE 2019 - 20:00h.

FIREBERD - EL PÁJARO DE FUEGO

Stefano Bollani, piano
Josep Vicent, director

Beethoven, Coriolano
Tchaikovsky, Concierto para piano, n.1
Stravinsky, Suite del ballet "El pájaro de fuego"

29 DE NOVIEMBRE 2019 - 20:00h.

DE LA INTIMIDAD

María Florea, piano
Sara Ferrández, viola
Josep Vicent, director

Ravel, Pagana para una infanta difunta
Mozart, Sinfonía Concertante
Beethoven, Sinfonía n.7

Sabadell
Fundación

adda
AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

[redacted]

6 DE DICIEMBRE 2019 - 20:00h.

AGE OF SORROW

Christian Lindberg, solista-director

Schubert, Des TeufelsLufschloss
Lindberg, Mandrake in the Corner
Schumann, Symphony n.3

DICIEMBRE 2019 - A determinar

CONCIERTO AÑO NUEVO

Josep Vicent, director

A determinar

**Del 1 de octubre al 31 de diciembre se realizarán otros conciertos extraordinarios a determinar con suficiente antelación.*

La Fundación ADDA hará todo lo posible por mantener los programas, intérpretes, fechas y horarios. No obstante, se reserva el derecho de poder modificar cualquiera de ellos.

[redacted]

Anexo II

"PROGRAMA DE BECAS DE LA ACADEMIA ADDA·SIMFÒNICA. BASES"

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto regular el programa de becas de la Academia ADDA·SIMFÒNICA dirigido a músicos jóvenes de entre 18 y 30 años que estén cursando estudios superiores de música o que los hayan finalizado y no estén contratados como plantilla estable en una formación sinfónica profesional.

Este programa es una actividad formativa vinculada a la actividad de la Orquesta ADDA·SIMFÒNICA, que se desarrollará en torno a distintos eventos programados para la misma durante la anualidad 2019. La participación de los músicos viene regida por el concepto *learning* by doing (aprendizaje en acción) siguiendo las indicaciones de los profesores de la orquesta, sus directores invitados y su director titular.

Cada una de las becas por proyecto formativo/encuentro o periodo ligado a cada programa estará dotada con un importe de cuatrocientos euros que serán abonados mediante transferencia bancaria más gastos de la seguridad social. Los academicistas pueden ser reinvitados según necesidades, rendimiento y encaje en la formación sinfónica.

Toda referencia hecha al género masculino en la presente convocatoria incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

II.- REQUISITOS

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser residente legal en España en el momento de presentación de la solicitud manteniéndose durante la convocatoria.
b) Tener entre 18 y 30 años.
c) Estar cursando estudios superiores de música o que los hayan finalizado.
d) No estar contratado/a como plantilla estable en una formación sinfónica profesional.

III.- PRESENTACIÓN SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en este programa, lo solicitarán, a través del correo electrónico academia.adda@diputacionalicante.es mediante solicitud según modelo que se acompaña como anexo I, en el que deberán manifestar que reúnen los requisitos exigidos.

A la citada solicitud se acompañará:

- Copia del DNI o documento equivalente.
- Título superior de música o certificado de estar cursando estudios superiores de música.
- Curriculum Vitae.
- Vídeo con audio de calidad conforme al programa que figura como anexo II del instrumento

correspondiente. Los vídeos deben ser grabados en una única toma, sin cortes ni edición. El formato de vídeo admitido será mediante un enlace de cualquier plataforma online: wetransfer, youtube, dropbox, vimeo. La no presentación de los vídeos en estos formatos no garantiza la visualización y audición de los mismos.

La convocatoria permanecerá abierta a lo largo de 2019, pudiendo por tanto remitirse las solicitudes durante ese periodo. Las solicitudes se presentarán a partir del día siguiente en que se publique en el B.O.P. la presente Convocatoria y serán para todos los proyectos formativos que se realicen desde la fecha de presentación hasta la finalización de la anualidad 2019. Las listas de seleccionados se publicarán en la web de la Fundación.

IV.- SELECCIÓN

La selección de los músicos se realizará respecto al concreto proyecto formativo, relacionado con uno o varios conciertos, valorándose la calidad interpretativa de los vídeos acompañado/completado con los curriculums aportados por los candidatos, siguiendo criterios artísticos, musicales y técnicos del instrumento específico, según las necesidades programáticas de cada proyecto.

La selección de los músicos se realizará por una Comisión constituida por el Director titular que actuará como Presidente, el intendente-Jefe de Producción y como mínimo un profesor de la orquesta en cada una de las secciones implicadas.

V.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los datos personales y los vídeos aportados por los candidatos son cedidos a la FUNDACIÓN exclusivamente para el desarrollo de las becas, garantizándose los derechos de protección de los datos de carácter personal y propiedad intelectual de los mismos. En ningún caso podrán ser utilizados para finalidad distinta. La Fundación realizará el tratamiento de los datos de carácter personal objeto de esta cesión conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Además y en cumplimiento de la normativa aplicable, la Fundación se obliga a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de dichos datos.

VI.- IMPUGNACIÓN

Contra la presente convocatoria y/o sus bases, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en la vía administrativa podrá interponerse, por los interesados legitimados, potestativamente, en base al artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante el Presidente de la Fundación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden de Alicante o bien a su elección, el de la circunscripción de su domicilio si lo tuviera fuera de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su publicación en el B.O.P, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa advirtiéndole, que tales recursos no tienen efecto suspensivo, y ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Sabadell Fundación

adda AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

ANEXO I
MODELO SOLICITUD

PROGRAMA DE BECAS DE LA ACADEMIA ADDA·SIMFÒNICA

DATOS PERSONALES

APELLIDOS:_____

NOMBRE:_____ **NIF:**_____

FECHA DE NACIMIENTO:_____

DOMICILIO:_____

TELÉFONO:_____ **CORREO ELECTRÓNICO:** _____

TITULACIÓN de la que se está en posesión conforme a la convocatoria o se está cursando:_____

Vista la convocatoria del programa de Becas de la Academia ADDA·SIMFÒNICA para la anualidad 2019, publicada por la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, manifiesto cumplir los requisitos exigidos y acompaño a la presente solicitud la documentación señalada en la convocatoria.

SOLICITA: Ser admitido/a en el programa de Becas de la Academia ADDA·SIMFÒNICA en el instrumento que se marca con una X.

- [ ] VIOLÍN
- [ ] VIOLA
- [ ] VIOLONCHELO
- [ ] CONTRABAJO
- [ ] FLAUTA/PICCOLO
- [ ] OBOE
- [ ] CLARINETE
- [ ] FAGOT
- [ ] TROMPA
- [ ] TROMPETA
- [ ] TROMBÓN TENOR
- [ ] TROMBÓN BAJO
- [ ] TUBA
- [ ] PERCUSIÓN
- [ ] ARPA

Sabadell Fundación

adda AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

Alicante,____de_____de 2019

Firma:

ANEXO II

VIOLÍN:

- Primer movimiento con cadencia, de un concierto de Mozart, a elegir por el aspirante entre los números 3, 4 ó 5.

Lista de pasajes orquestales violin:

Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. Band 1, band 2.

Mainz: Schott Musik International Gmbh & Co.

- **J. Brahms, Symphony n. 1, 4th Mvt. c-minor, Op. 68**
- **R. Strauss, Don Juan, Op.20 Allegro molto con brio**
- **R. Schumann, Symphony n.2, 2nd Mvt. in C Major, Scherzo.**

VIOLA:

- A elegir por el aspirante, **primer movimiento de un concierto en ReM de Hoffmeister o de Stamitz.**

Lista de pasajes orquestales Viola:

Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions.

Mainz: Schott Musik International Gmbh & Co.

- **L. van Beethoven, Symphony n. 3 , Op.55, Scherzo.**
- **L. van Beethoven, Symphony n. 5 in c-minor, Op.67 2nd Mvt.**
- **F. Mendelssohn, " Midsummer Night's Dream", Scherzo.**
- **W. A. Mozart, "Die Zauberflote"KV620, Ouvertüre.**

VIOLONCHELO:

- Primer movimiento con cadencia del concierto para violonchelo no 2 en Re Mayor, op. 101 de F. J. Haydn.

Lista de pasajes orquestales Violonchelo:

Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions.

Mainz: Schott Musik International Gmbh & Co.

- **L. van Beethoven, Symphony n. 5 in c-minor, Op.67 2nd Mvt.**
- **J. Brahms, Piano Concerto n. 2 in Bb-Major, Op.83 3rd Mvt.**
- **R. Strauss, "Don Juan", Op.20**
- **B. Smetana, Die Verkaufte Braut, Overture.**

CONTRABAJO:

- Primer movimiento a elegir por el aspirante de entre los conciertos para contrabajo, no 2 en Si menor de G. Bottesini , op.3 de S. Koussevitzky o Mi mayor de Dittersdoff.

Lista de pasajes orquestales Contrabajo,

Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions.

Mainz: Schott Musik International Gmbh & Co.

- **L. van Beethoven, Symphony n. 9 in d-minor, Op. 125, 4th Mvt. Presto.**
- **L. van Beethoven, Symphony n.5 in c- minor op.67, 2nd and 3rd Mvt.**
- **W. A. Mozart, Symphony n. 40 KV 550, 1st and 4th Mvt.**
- **R. Strauss, Heldenleben.**

La grabación se podrá realizar con cuerdas de solo u orquesta.

FLAUTA:

- Primer movimiento con cadencia del concierto en Sol M de W. A. Mozart

Lista de pasajes orquestales Flauta:

Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.

- **A. Dvorack, Sinfonie Nr8 G-Dur op.88, 4. Satz**
- **F. Mendelssohn, Ein Sommernachtstraum.**
- **M. Ravel, Daphnis et Chloé, 2 suite.**
- **I. Stravinsky, Petruschka.**

PICCOLO:

- Segundo movimiento de Flautinokonzert RV. 443 de A. Vivaldi

Lista de pasajes orquestales Piccolo:

- **L. van Beethoven, Sinfonie Nr. 9.**
- **M. Ravel, Klavierkonzert G-dur.**

OBOE:

- Primer movimiento del concierto en Do mayor para oboe y orquesta de W.A. Mozart, sin cadencia.

Lista de pasajes orquestales Oboe:

Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.

- **J. Brahms, Variations on a Theme by Haydn, Op. 56ª**(II Oboe)
- **M. Ravel, LE Tombeau de Couperin. Prélude.**
- **G. Rossini, Die seidene Leiter, Ouverture.**
- **R. Strauss, Don Juan op20.**

Lista de pasajes orquestales **Corno Inglés:**

- **A. Dvorak, Sinfonie Nr.9 e-moll(Aus der neuen Welt) 2.Satz.**

- **M. Falla, Der Dreispitz**

CLARINETE:

- Primer movimiento del concierto para clarinete en La mayor de W.A. Mozart.

Lista de pasajes orquestales de Clarinete:

Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.

- **L. van Beethoven, Symphonie Nr. 6, 1.,2.und 3.Satz.**
- **Z. Kodaly, "Dances of Galanta"**
- **F. Schubert, Symphony n. 7, "Unfinished" 1st and 2nd Mvts.**
- **D. Schostakovich, Sinfonie Nr 9 op.7, 3.Satz.**

Lista de pasajes orquestales **Clarinete Mib:**

- **M. Ravel, "Boléro".**

FAGOT

- Primer movimiento del concierto para Fagot en SibM de W.A. Mozart.

Lista de pasajes orquestales de Fagot:

Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.

- **W. A. Mozart, "The Marriage of Figaro", Overture, K.492 Presto**
- **B. Smetana, "The Bartered Bride" Overture.**
- **M. Ravel, "Boléro"**
- **P.I. Tchaikovsky, Symphony n.4, 2nd Mvt.**
- **J. Brahms, Violinkonzert D-Dur,op77. 2. Satz.**

TROMPA:

- Primer movimiento con cadencia a elegir de entre los conciertos no 3 en Mib M K

447 y el no 4 en Mib M K 495 de W. A. Mozart.

Lista de pasajes orquestales Trompa:

Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.

- **L. van Beethoven, Symphony n.9 in d-minor, Op.125 3rd Mvt.**
- **L. van Beethoven, Symphony n.7 in La-maior op. 92. 1st and 4th Mvt.** (1st-2nd horn)
- **R. Strauss, "Ein Hendenleben" , Op. 40**
- **P. I. Tchaikovsky, Symphony n.5 in e-minor, Op. 64 2nd Mvt.**
- **R. Wagner, Rienzi 1. Auzfug 4. Szene (Finale)**

TROMPETA:

- Primer movimiento concierto en Mib M de F. J. Haydn.

Lista de pasajes orquestales Trompeta:

Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.

- **L. van Beethoven, "Leonore" Overture n. 3 in Bb-Major**
- **G. Mahler, Symphony n. 5**
- **M. Mussorgsky, "Pictures at an Exhibition" I. "Promenade"**
- **G. Bizet, Carmen, Vorspiel.**
- **I. Stravinsky, "Petruschka"**

TROMBÓN TENOR :

- **Primer movimiento concierto Ferdinand David op. 4 - Concertino -**

Lista de pasajes orquestales Trombon tenor:
Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.

- **W. A. Mozart, Requiem - Tuba mirum**
- **R. Wagner, Die Walküre - 3. Aufzug 1. Szene - Walkürenritt.**
- **G. Rossini, La Gazza ladra - Overture**
- **G. Mahler, Symphony N. 3 -1.Satz**

TROMBÓN BAJO :

- Primer movimiento Ernst Sachse - Konzert in F-Dur

Lista de pasajes orquestales trombon bajo :
Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.

- **J. Haydn, Die Schöpfung - N. 26 Chorus**
- **R. Wagner, Die Walküre - 3. Aufzug 1. Szene - Walkürenritt.**
- **R. Wagner, Lohengrin - 3. Akt Einleitung**
- **J. Brahms, Symphony N. 1 – 4.Satz**

TUBA:

- **Primer movimiento con cadencia y segundo movimiento (hasta compas 27) del "Concerto for Bass Tuba de R. Williams"**

Lista de pasajes orquestales de Tuba:

Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.

Tuba en Fa:

- **G. Mahler, Symphony n. 1**
- **H. Berlioz, "Symphonie fantastique". 4, Satz: Marche au supplice, 5 Satz: Ronde du Sabbat)**

Tuba en do:

- **R. Wagner, Die Walküre - (Walkurenritt)**
- **S. Prokofiev, Symphony n. 5**
- **P. Hindemith, "Sinfonische Metamorphosen"**

PERCUSIÓN:

Lista de pasajes orquestales Percusión:

Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.

- **N. Rimsky-Korsakov, "Sheherazade" (Snare Drum)**
- **P. I. Tchaikovsky, Symphony n. 4, Op.36 (Cymbals)**

[redacted]

- **G. Gershwin, "Porgy and Bess" (Xylophone)**
- **P. Dukas, "L'Apprenti Sorcier" (Glöckenspiel)**
- **G. Bizet,"Carmen".(Tambourine)**

ARPA:

- **Primer movimiento de la Sonata de P. Hindemith.(I. Mabig schnell)**

Lista de pasajes orquestales de Arpa

Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions.

Mainz: Schott Musik International Gmbh & Co.

- **H. Berlioz,Symphonie fantastique op. 14**
- **B. Smetana, Mein vaterland – 1. Vysehrad**
- **R. Strauss, Don Juan op. 20**

[redacted]

Sabadell
Fundación

adda
AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

Anexo III

Memoria Final de Proyecto

1.- Resumen del proyecto

-Nombre del proyecto

-Territorio de implantación del proyecto

-Descripción

-Colaboradores

-Calendario del proyecto (duración, fecha de inicio y finalización)

-Justificación económica de la cuantía presupuestada por parte de la Fundación Banco Sabadell.

2.-Indicadores de cobertura

-Número de asistentes

-Número de premiados

-Número de becados

-Impacto cuantitativo: beneficiarios directos (público objetivo de la acción), beneficiarios indirectos (familias, entidades i agentes implicados).

3.-Impacto Social (si acontece)

-Mejoras educacionales

-Mejoras a nivel de soporte institucional

4.-Impacto mediático

-Clipping impactos en prensa escrita

-Clipping impactos en prensa digital

-Nota de prensa